



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO POLOP

**10113** APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TOLDOS,

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, tribunal y tablados con finalidad lucrativa**, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*“MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TOLDOS, TRIBUNAS Y TABLADOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.*

*Texto íntegro:*

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª**

*Queda suspendida la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, tribunas y tablados con finalidad lucrativa desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.”.....*

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, todo ello, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo.



Polop, a 28 de septiembre de 2021

El Alcalde

Gabriel Fernández Fernández